Transporte

Informe supervisión tercera etapa contrato consultoría No. 683 de 2024.

Datos del contrato:

- Objeto: "Realizar la caracterización de vías terciarias en los municipios PDET relacionados en el anexo técnico y en cumplimiento de la metodología definida por el ministerio de transporte para la vigencia 2024."
- Consultor: Inprotekto limitada - NIT: 800.032.486-5
- Valor: tres mil cuatrocientos sesenta y seis millones novecientos dieciocho mil novecientos ochenta y nueve pesos ($3.466.918.989) m/cte., IVA incluido
- Fecha del acta de inicio: 18 de abril de 2024.
- Fecha de terminación inicial: 17 de septiembre de 2024
- Acta de suspensión No.1: de fecha 30 de agosto de 2024.
- Acta de reinicio No.1: de fecha 15 de octubre de 2024
- Fecha de terminación actual: 1 de noviembre de 2024.

1. Etapas del contrato

De acuerdo con las etapas establecidas en el contrato, los pagos se realizarán al CONSULTOR de la siguiente manera y detalle:

Etapa 1: Plan de trabajo: La etapa 1 corresponderá a la entrega del Plan de Trabajo, por lo que se deberá entregar:
1.1. Informe técnico que contenga:
- Cronograma de actividades para el desarrollo de la consultoría.
- Metodología y flujo de trabajo.
- Propuesta de logística, personal y equipos a utilizar.
- Propuesta de calidad, revisión y procesamiento de la información.
- Propuesta de seguimiento a la ejecución del contrato, análisis de accesibilidad en cada municipio.

Esta etapa, dará inició a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio.

Etapa 2: Entrega 1.500 Kilómetros inventariados.

Se realizará el levantamiento de información de campo y entrega al Ministerio de Transporte la cantidad de 1.500 Kilómetros inventariados, para lo cual, el consultor deberá realizar el proceso de planeación, acompañamiento a entidades territoriales, levantamiento de información en campo, y estructuración de

información. Por lo que deberá entregar informes quincenales de ejecución, dentro de los cuales se debe indicar como mínimo lo ejecutado en campo, balance financiero, avance general y socializaciones realizadas con las entidades territoriales. Se entregará con posterioridad al recibido a satisfacción por parte del supervisor de las actividades desarrolladas en la Etapa 1, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma definido en la mencionada etapa.

Etapa 3: Entrega 1.500 Kilómetros inventariados adicionales.

Se realizará el levantamiento de información de campo y entrega a Ministerio de 1.500 Kilómetros inventariados adicionales, para lo cual el consultor deberá realizar el proceso de planeación, acompañamiento a entidades territoriales, levantamiento de información en campo, y estructuración de información. Por lo que deberá entregar informes quincenales de ejecución los cuales indiquen lo ejecutado en campo, balance financiero, avance general y socializaciones realizadas con las entidades territoriales. Se podrá iniciar desde la finalización y recibido a satisfacción por parte del supervisor de las actividades desarrolladas en la Etapa 2, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma definido en la mencionada etapa.

Etapa 4: Entrega final.

En la Etapa 4 se realizará el levantamiento de información de campo restante y entrega al Ministerio, para lo cual el consultor deberá realizar el proceso de planeación, acompañamiento a entidades territoriales, y levantamiento de información en campo, y estructuración de información. Se podrá iniciar desde la finalización y recibido a satisfacción por parte del supervisor de las actividades desarrolladas en la Etapa 3, esto sin que supere los quince (15) días antes de la finalización del contrato (plazo de ejecución inicial).

2. Forma de pago

De acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato. FORMA DE PAGO, los mismos se realizarán de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al 20% del valor del contrato, contra entrega a satisfacción por parte del supervisor en lo que corresponde a las actividades de la Etapa 1.

Segundo pago: Correspondiente al 30% del valor total del contrato, incluyendo los impuestos a que haya lugar, una vez se entregue el siguiente producto: Entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del Ministerio de Transporte, de 1.500 kilómetros que cumplan con la metodología establecida en la Resolución No. 412 de 2020 expedida por el Ministerio de Transporte, es decir lo que corresponde a las actividades indicadas en la Etapa 2.

Tercer pago: Correspondiente al 40% del valor total del contrato, incluyendo los impuestos a que haya lugar, una vez se entregue el siguiente producto: Entrega y aprobación por parte del supervisor del

contrato del Ministerio de Transporte, de 1.500 kilómetros adicionales que cumplan con la metodología establecida en la Resolución No. 412 de 2020 del Ministerio de Transporte, es decir lo que corresponde a las actividades indicadas en la Etapa 3.

Cuarto pago: Correspondiente al 10% del valor total del contrato, incluyendo los impuestos a que haya lugar, una vez se entreguen los siguientes productos:

- Entrega y aprobación final por parte del supervisor del contrato del Ministerio de Transporte de los kilómetros faltantes objeto de la consultoría, que cumplan con la metodología establecida en la Resolución No. 412 de 2020 expedida por el Ministerio de Transporte.
- Entrega y aprobación final de la totalidad de kilómetros objeto de la consultoría por parte del Supervisor del contrato.
- Entrega del informe final, el cual, deberá contener los resúmenes de ejecución en campo, procesado en oficina, balance financiero, avance general del contrato y socializaciones con las entidades territoriales.

3. Contenido del informe Etapa 3

La información aportada por el contratista mediante radicado No. 20243031728372, la cual fue ajustada de acuerdo a las observaciones realizadas por profesionales del Grupo de Política y Seguimiento a través de correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, fue elaborada por los ING. Daniel Camilo Sánchez Ávila (Profesional auxiliar), revisada por el Ing. Rafael Mojica Barrera (Director de la Consultoría) y por el Ing. Carlos Barragán (Representante Legal) y aprobada por el Ing. Dagoberto Cabrales (Director de la Consultoría), contempla la información de los siguientes inventarios:

Departamento	Municipio	Longitud (Km)
Antioquia	Segovia	57,27
Antioquia	Valdivia	36,66
Arauca	Arauquita	390,06
Arauca	Saravena	163,42
Arauca	Tame	13,71
Bolívar	San Pablo	79,16
Bolívar	Santa Rosa del Sur	29,08
Bolívar	Carmen de Bolívar	30,06
Bolívar	San Jacinto	15,23
Bolívar	Simití	53,14
Bolívar	Morales	45,26
Bolívar	María La Baja	17,30

Departamento	Municipio	Longitud (Km)
Bolívar	Zambrano	13,17
Caquetá	Albania	4,06
Caquetá	Belén de los Andaquíes	10,69
Caquetá	Cartagena del Chairá	21,00
Caquetá	Curillo	4,96
Caquetá	El Doncello	3,27
Caquetá	Florencia	44,83
Cesar	Agustín Codazzi	4,02
Cesar	La Jagua De Ibirico	22,95
Córdoba	Puerto Libertador	64,09
Córdoba	San José De Uré	10,25
La Guajira	Fonseca	36,57
La Guajira	San Juan Del Cesar	8,44
Magdalena	Aracataca	21,17
Magdalena	Ciénaga	26,49
Magdalena	Santa Marta	53,27
Nariño	El Rosario	138,73
Norte De Santander	Convención	44,36
Tolima	Chaparral	92,95
Valle Del Cauca	Florida	9,20
	TOTAL	1564,83

4. Observaciones
   - El contrato estuvo suspendido por 45 días a partir del 30 de agosto de 2024.
   - El consultor ha remitido informes de manera semanal a través de los cuales ha informado el avance de campo y procesado de la información correspondiente a los municipios PDET acordados en las diferentes reuniones de seguimiento, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
   - Se avala la información remitida por el consultor a través de radicado No.20245101313431, el cual es firmado por el Coordinador del Grupo de Política y Seguimiento del Ministerio de Transporte, el cual se adjunta al presente escrito.

5. Concepto

Transporte

Teniendo en cuenta los entregables relacionados en la etapa 3 del contrato No.683 de 2024, se evidencia que cumple con la información en los términos establecidos en los documentos contractuales del proceso y de acuerdo con el aval realizado por profesionales del Grupo de Política y Seguimiento.

En virtud de lo anterior, se aprueba el pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, el cual asciende a la suma de mil trecientos ochenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos ($1.386.767.596,00) moneda corriente, incluye IVA.

Atentamente,



ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA
Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones
Supervisora Contrato Consultoría No. 683 de 2024

Elaboró: Ing. Sandra Paola García Hernandez.
Revisó: Abogado: Carlos Eduardo Quintero Suarez